



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Santander
 Centro Zonal San Gil



68-10703

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-469219-6807
 Fecha: 2017-09-01 15:16:05
 Enviar a: ANONIMO
 No. Folios: 2

San Gil,

Señor (a):

MISAEEL ARIAS

Peticionario No suministra los datos de ubicación
 Para publicación en página WEB del ICBF

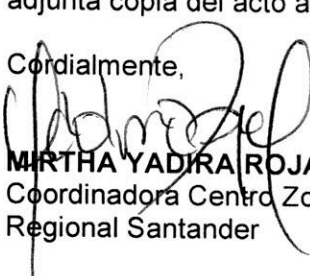
Asunto: Notificación por aviso Denuncia PRD No. 1760984321 del 29/8/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto **EL PETICIONARIO** no suministra dirección, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la comunicación de fecha 1 de Septiembre de 2017.

Se realizó por parte de Trabajadora Social del ICBF, las diligencias de constatación y verificación de garantía de derechos de los niños involucrados en la denuncia, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1098 de 2006 y como resultado de la visita, evidencia la Suscrita profesional, que no hay niños, niñas y/o adolescente en el domicilio referenciado en condición de vulneración.

El Denunciante, puede en cualquier momento ampliar el contenido de la misma siempre que los derechos de los niños se encuentren en amenaza, vulneración y/o inobservancia. Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

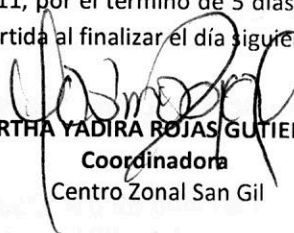
Cordialmente,


MIRTHA YADIRA ROJAS GUTIERREZ
 Coordinadora Centro Zonal San Gil
 Regional Santander

Anexos: Un (1) Folio

Aprobó: Mirtha Yadira Rojas Gutierrez – Coordinadora Centro Zonal San Gil – Regional Santander
 Revisó Mirtha Yadira Rojas Gutierrez – Coordinadora Centro Zonal San Gil – Regional Santander
 Proyecto: Carmenza Eugenia Bolaño Parra – Profesional Universitario - Centro Zonal San Gil – Regional Santander

Para que sirva de legal notificación, se fija hoy a los 1(UN) día del mes de Septiembre de 2017, a las 2:00 P.M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



MIRTHA YADIRA ROJAS GUTIERREZ
Coordinadora
Centro Zonal San Gil

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 8 de Septiembre de 2017, siendo las 2:00 p.m.



MIRTHA YADIRA ROJAS GUTIERREZ
Coordinadora
Centro Zonal San Gil



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



DENUNCIA
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CZ SAN GIL

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1760984321	Fecha de Creación: 8/29/2017 3:30:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Miguel Arias	Ubicación: Ninguno - NIVEL NACIONAL	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico:			
Responsable del Registro: Laura Johanna Benavides Ariza	Canal: Teléfono Verbal	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica el señor Miguel Arias identificado con C.C. 5713428, manifestando el caso de varios menores de edad de los cuales desconoce el nombre y edades, quienes "viven en un prostíbulo" desde hace aproximadamente 6 días, no tiene conocimiento si los infantes tiene algún contacto con los clientes; sin embargo refiere que en la vivienda consumen sustancias psicoactivas "bazuco y alcohol", por esta razón los menores de edad se encuentran en riesgo y desea que se realice un seguimiento por parte del ICBF. La situación se presenta en la Carrera 11 No 16 - 61 en el barrio Centro del municipio de San Gil del departamento de Santander. Por lo anterior se requiere pronta intervención del ICBF.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Señor usuario, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, el ICBF solicita su autorización para la recolección y tratamiento de sus datos personales a fin de realizar caracterización poblacional y medición de calidad de servicio, en cumplimiento de la misión institucional y funciones legales.:	Acepto
Centro Zonal/Regional:	CZ SAN GIL/REGIONAL SANTANDER
Motivo de la Denuncia:	Maltrato por Negligencia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



DENUNCIA

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Respuesta inicial al ciudadano:	Se realiza denuncia, no se hace lectura ni se entrega número de radicado.
--	---

DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Varios No reporta	0	R	No reporta	No reporta	COLOMBIA/ SANTANDER/ SAN GIL
Dirección	Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación	
KR 11 16 61			CENTRO/ LOCALIDAD SAN GIL		

DATOS DEL DEMANDADO					
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Varios No reporta	0	F	Madre	COLOMBIA/ SANTANDER/ SAN GIL	CENTRO/ LOCALIDAD SAN GIL
Dirección	Teléfono		Comentarios de Ubicación		
KR 11 16 61					

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

Se realiza denuncia, no se hace lectura ni se entrega número de radicado.